

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0095-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

Asunto: Requerimiento ciudadano

Señor Magíster David Fabián Paz Viera **Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente en mi calidad de Concejala Metropolitana de Quito, tengo la responsabilidad ante la ciudadanía de cumplir acciones de fiscalización de conformidad al Art. 86 y Art. 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; por lo expuesto, solicito en la brevedad posible, se consideren acciones pertinentes en los siguientes requerimientos ciudadanos:

DESARROLLO:

- **1. ASUNTO:** Revisión de predio 1251678 para determinar el propietario y se excluya predio de propiedad privada del Proyecto de Vivienda Ciudad Bicentenario; adicional se actualice datos en el Catastro.
- 1.1 PETICIONARIA: Lic. Carmen Elena Cacuango Ortega.

1.2 ANTECEDENTES:

En atención al oficio S/N de 27 de junio de 2023, mediante en el cual la suscrita indica lo siguiente:

- "(...) José María Cacuango Herrera adquirió el lote de terreno A-TRES-UNO denominado La Fama por adjudicación en remate dictado por el Juez de Coactiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis, se protocolizo el 7 de mayo de 1998 (...) el momento que se adquirió fue un predio rústico no estaba considerado como área de protección ecológica ni tampoco estaba incluido dentro de la ordenanza No. 006 que dio origen al PROYECTO URBANISTICO CIUDAD BICENTENARIO creada en el año 2005
- (...) En el área del proyecto se incluye al Lote A3-1 de propiedad de Cacuango José María con un superficie de 1.42 Has con uso de suelo de EQUIPAMIENTO siendo un



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0095-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

lote de PROPIEDAD PRIVADA desde el año 1998, mientras que los demás lotes que conforman el área de equipamiento para el proyecto de vivienda tienen un uso de suelo RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO, con esta observación como propietarios no nos permitieron construir la vivienda que fue afectada y expropiada por la construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar ni el cerramiento (...)"

- (...) Además en la actualidad aparecen dos números de predios en el mismo lote de nuestra propiedad: predio 1251678 con un uso de suelo de protección ecológica y el predio 3731031 de propiedad municipal que apareció sin proceso de expropiación alguna y en el cual si se puede construir
- (...) Solicitamos se autorice (...) por haberse cometido el error de incorporar nuestro predio de propiedad privada al Proyecto de Vivienda Ciudadana Bicentenario se RECTIFIQUE este error excluyendo nuestro predio del proyecto en la siguiente reforma 231 del 30 de agosto del 2018; que si bien es de interés social se debió planificar y realizar en terrenos de propiedad pública y no en terrenos de propiedad privada (...) Además se ordene a la Dirección metropolitana de Catastros se restituya el predio número 3731031 a nombre María Ortega banda y herederos como un solo predio (1251678) (...)"

1.3 PETICIÓN CONCRETA:

Por lo expuesto; y, en atención al requerimiento de la suscrita, se solicita se realice las gestiones necesarias conforme los parámetros legales, a fin de dar la atención pertinente a la peticionaria.

Segura de contar con su gentil atención a los requerimientos descritos, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0095-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos

- 27.06.2023 Carmen Elena Cacuango Proyecto de vivienda Ciu Bicentenario.pdf

